



1 / 267

MINISTERIO DEL INTERIOR

2021-4-31-0003469

Montevideo, 07 ABR 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 3/2022 amparada en el numeral 3 del literal D, del artículo 482 de la Ley N.° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N.° 19.889 de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es la: "Adquisición de hasta 300.000 policarbonatos sin chip y hasta 650.000 policarbonatos con chip, con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil"; ---

RESULTANDO: I. que por Licitación Pública Internacional N.° 20/2013, se adjudicó a la firma GEMALTO DO BRASIL CARTOES E TERMINAIS LTDA, la adquisición y la implementación del sistema de emisión de documento electrónico ; -----

II. que resulta imprescindible abastecer a la Unidad Ejecutora mencionada, de los insumos necesarios, para hacer posible la continuidad en la emisión de los documentos requeridos, no siendo conveniente su sustitución según informes de la Dirección Nacional de Identificación Civil, de fechas 10 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022; -----

CONSIDERANDO: I. que se ha recibido la oferta de la firma adjudicataria, según el siguiente detalle: Tarjetas en Policarbonato: a) SmartCard (con Chip DI), cantidad: 650.000 (seiscientos cincuenta mil) y b) Tarjetas Sin Chip, cantidad: 300.000 (trescientos mil), a un monto total de US\$ 2.000.644,70 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos cuarenta y cuatro con 70/100), Precio CIP Montevideo más 2% de gastos de importación equivalentes a US\$ 40.012,894 (dólares estadounidenses cuarenta mil doce con 89/100);-----

II. que éste insumo resulta indispensable para el mantenimiento del sistema de emisión documental implementado por la adjudicataria THALES DIS BRASIL CARTÕES E SOLUÇÕES DE TECNOLOGIA LTDA (ANTES GEMALTO DO BRASIL CARTÕES E TERMINAIS LTDA), de acuerdo a lo expuesto en los Resultandos I y II, éste procedimiento de compra, queda amparado en el artículo 33 literal D numeral 3 del T.O.C.A.F.; -----

III. que por lo expuesto queda debidamente justificada la Causal de Excepción invocada para la Compra Directa de referencia; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y al numeral 3 del literal D, del artículo 482 de la Ley N.º 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Autorízase, la Compra Directa por Excepción N.º 3/2022 amparada en el numeral 3 del literal D, del artículo 482 de la Ley N.º 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es: "Adquisición de hasta 300.000 policarbonatos sin chip y hasta 650.000 policarbonatos con chip, con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil", a la firma THALES DIS BRASIL CARTÕES E SOLUÇÕES DE TECNOLOGIA LTDA (ANTES GEMALTO DO BRASIL CARTÕES E TERMINAIS LTDA) N.º de Código Fiscal Extranjero 01.586.633/0001-96, de acuerdo al siguiente detalle: Tarjetas en Policarbonato: a) SmartCard (con Chip DI), cantidad: 650.000 (seiscientos cincuenta mil) y b) Tarjetas Sin Chip, cantidad: 300.000 (trescientos mil), a un monto total de US\$ 2.000.644,70 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos cuarenta y cuatro con 70/100), Precio CIP Montevideo más 2% de gastos de importación equivalentes a US\$ 40.012,894 (dólares estadounidenses cuarenta mil doce con 89/100). -----

2) La erogación que totaliza US\$ 2.000.644,70 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos cuarenta y cuatro con 70/100), Precio CIP Montevideo más 2% de gastos de importación equivalentes a US\$ 40.012,89 (dólares estadounidenses cuarenta mil doce con 89/100), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, APG N.º 000024/2022, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 197, Financiación 11 (RRGG). -----

3) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de la Secretaría a fin de tomar conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención del Tribunal de Cuentas y oportuna notificación y trámites de estilo. Oportunamente archívese. -----

GAL/AS/lc

LACALLE POU LUIS